

Aproximación a los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación

Rubén R. García Clarck*

A mediados de mayo de 2005, la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) dieron a conocer los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación (PEND). La información arrojada por la encuesta constituye un recurso de gran valor para enriquecer los diagnósticos existentes de la discriminación en México, tanto en su manifestación general dentro de la percepción y valoración que tiene la sociedad mexicana de sus formas de convivencia, como en su focalización hacia los grupos de población vulnerables. Sin lugar a dudas, la PEND arroja información fundamental para el diseño de las políticas públicas orientadas a prevenir y combatir la discriminación en nuestro país. Asimismo, las siguientes encuestas de la serie que inicia permitirán establecer avances y retos en la materia tras la aplicación de los programas correspondientes, como la campaña contra la homofobia que ha desplegado a nivel nacional el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

El manejo mediático de la presentación pública de los resultados de la PEND, el pasado 16 de mayo, tuvo un marcado tono tremendista, toda vez que se destacaron los rasgos más negativos (intolerancia y autoritarismo) que reveló el sondeo, destacando opiniones discriminatorias hacia los indígenas y hacia las mujeres por parte de los encuestados, que son francamente minoritarias. Este sesgo en la selección periodística de los resultados se tornó en un acto más recriminatorio que informativo.

* Profesor-Investigador, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Programa de Derechos Humanos.

Otro efecto mediático que se quiso lograr fue el de presentar a la PEND como un instrumento capaz de descubrir, tras una aparente tolerancia hacia las diferencias étnicas y de género, el verdadero rostro, racista y machista de los mexicanos. Para colmo, estaba fresca la declaración presidencial que molestó a la comunidad afroamericana y no faltó quien la atribuyera a ese racismo que supuestamente forma parte de la cultura nacional.

Un lectura menos apresurada de los resultados de la PEND puede mostrar que nuestra tolerancia a las diferencias no es tan superficial ni nuestra intolerancia tan esencial, sino que la situación es un poco más compleja.

Antecedentes

Aunque se trata de la primera encuesta, que se levanta en el país, dedicada centralmente al tema de la discriminación, existen importantes antecedentes en la búsqueda de información sobre este fenómeno, como son los trabajos de diagnóstico que llevó a cabo la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación¹, cuyos reportes contienen datos duros, provenientes de distintas fuentes, dentro de las cuales cabe destacar los registros de la SEGOB sobre casos de intolerancia religiosa, las estadísticas de organismos ministeriales y judiciales sobre crímenes de odio en contra de homosexuales, así como el expedien-

te abierto de los feminicidios en Ciudad Juárez, ligados a una cultura de violencia en contra de las mujeres, que campea en el país y que se ha tornado gravemente depredadora en un ambiente de desprotección laboral y social como el que viven las trabajadoras de la industria maquiladora.

Otras fuentes de información que cabe destacar son los capítulos dedicados a los niveles de intolerancia en el país dentro de las encuestas nacionales sobre cultura política que han llevado a cabo, en los últimos años, el Instituto Federal Electoral, la SEGOB y el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, junto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otras instituciones. No menos útiles han sido los trabajos pioneros de Enrique Alducin, Miguel Basáñez, Julia Flores y Víctor Manuel Durand Ponte, entre otros reconocidos investigadores y encuestadores. Mención aparte, por la amplitud de su alcance, merece la Encuesta Mundial de Valores, cuyo capítulo mexicano ha estado a cargo de Alejandro Moreno y el grupo de encuestadores del periódico *Reforma*.

La PEND viene a continuar y ampliar el esfuerzo desplegado en los registros y sondeos mencionados. Sirvan como ejemplo las preguntas, presentes en casi todos los cuestionarios, sobre la disposición a convivir con personas de origen étnico, orientaciones sexual, política o religiosa diferentes. Sin ser completamente alentadoras, las respuestas a tales preguntas, al paso del tiempo, han mostrado una tendencia hacia una mayor tolerancia a las diferencias de esa índole.

Esta tendencia se puede observar en las respuestas a dos preguntas de la Encuesta Mundial de Valores: la relativa al nivel de tolerancia de vecinos de otra raza o de orientación homosexual. En el primer caso, el porcentaje, francamente bajo, de encuestados a nivel mundial que en promedio no aceptan vecinos de otra raza se mantiene en 16%, entre 1990 y 2000. En México se da una disminución de 17% a 15% en el mismo periodo. Por cuanto a vecinos homosexuales, la intolerancia es mucho mayor, pero ha disminuido a nivel global, de 49% a 43%, en el periodo indicado. Tal disminución del índice de homofobia es mucho más pronunciada con relación al caso mexicano, ya que desciende de 60%, cifra registrada al inicio de la década pasada, a 45%, porcentaje arrojado en el levantamiento de arranque del presente decenio².

¹ Véase Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, *La Discriminación en México: Por una Nueva Cultura de la Igualdad. Informe General de la Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación*, Comisión Ciudadana de Estudios contra la Discriminación, México, 2001.

² Cfr. Roland Inglehart, Miguel Basáñez, Jaime Díez-Medrano, Loek Halman and Ruud Luijkx (eds.), *Human beliefs and values. A cross-cultural*

Encuestas levantadas exclusivamente a nivel nacional confirman la tendencia a la decremento de la discriminación en contra de homosexuales. Como lo destaca Víctor Manuel Durand Ponte, al comparar los resultados arrojados por dos encuestas levantadas por él, "en la muestra de 1993, el 32% estaba muy de acuerdo en que debía tratarseles (a los homosexuales) como a cualquier otra persona y el 22.6% afirmó estar de acuerdo, es decir, poco más de la mitad de los entrevistados aceptaba que los homosexuales debían ser tratados de manera igual. Ya en la muestra de 2000 las cifras se elevaron al 39.7% en el caso de quienes estaban muy de acuerdo, y al 27.5% de quienes estaban de acuerdo; en conjunto, dos terceras partes aceptan que a los homosexuales se les trate como a cualquier otra persona"³.

También destaca Durand Ponte un cambio favorable en la percepción del rol de las mujeres en la sociedad. Para este autor, se observa "un cambio radical en torno al papel que se les confiere a las mujeres: en la muestra de 1993, el 62.2% estaba muy de acuerdo en que 'lo mejor que puede hacer una mujer es ocuparse de su casa' y el 14.6% respondió estar de acuerdo, es decir, un 76.8% tenía una opinión tradicional, discriminatoria de las mujeres. En la muestra de 2000, la situación se revierte, ya que sólo el 17.7% afirmó estar de acuerdo, es decir que sumados dan un 34.7%; sin duda una proporción importante, un tercio de la población que mantiene una postura tradicional acerca del papel de la mujer; sin embargo, con cuarenta y un puntos porcentuales menos que en 1993, resulta un gran avance en la aceptación de las mujeres fuera de su papel tradicional"⁴.

Durand Ponte atribuye el decremento de valoraciones que él considera de corte machista hacia los homosexuales y las mujeres al desarrollo de una cultura más moderna y más secularizada en México. Sin embargo, el mismo autor llama la atención sobre el contraste en la rápida disminución de la intolerancia social y la lentitud en el decremento de la intolerancia política. En este sentido, señala que entre 1993 y 2000 se incrementó de 20.6 a 28.6 el porcentaje de la muestra con disposición a reconocer que otras personas pueden tener sus propias ideas, así como el derecho de esas personas a intentar convencer a las demás de sus ideas, mientras que el porcentaje de encuestados que no reco-

sourcebook based on the 199-2002 values surveys, Siglo XXI Editores, México, 2004. Tablas A125 y A132.

³ Víctor Manuel Durand Ponte, *Ciudadanía y cultura política. México 1993-2001*, Siglo XXI, México, 2004, p. 119.

⁴ *Ibid.*, p. 119.

nocen tal derecho también aumentó, de 50.7 a 52.4 puntos porcentuales.

Los datos arrojados por la PEND presentan algunas variaciones con respecto a las cifras de las encuestas de 2000. Por cuanto al rol de las mujeres en la sociedad, la PEND reporta un 40% de los encuestados para quienes las mujeres que quieren trabajar deben hacerlo en tareas propias de su sexo⁵. Con relación al nivel de intolerancia a personas de otra raza, de orientación homosexual o con ideas políticas distintas, los porcentajes varían de 16% a 31.8%, de 45% a 48.4% y de 52.4% a 38.3%, respectivamente. Cabe aclarar que las encuestas precedentes a la PEND, cuyos resultados hemos citado, fueron formuladas en términos de vecindad con personas de raza u orientación sexual diferentes, o bien se habla de derecho a convencer a otros de las propias ideas, mientras que la PEND plantea una mayor cercanía con personas diferentes, ya que pregunta que tan dispuesto está el encuestado a permitir que en su casa vivan personas de raza, orientación sexual o ideas políticas diferentes a las suyas⁶.

Ciertamente resulta inválido comparar las respuestas a preguntas diferentes aunque se refieran al mismo tema. Por ello, no se puede afirmar si los resultados de la PEND muestran en el momento actual una mejor o peor situación en la percepción del rol de las mujeres en la sociedad o en los niveles de tolerancia de la población mexicana hacia las diferencias racial y de orientación sexual o política. De cualquier manera, el análisis de la PEND debe tomar como referencia estos antecedentes y crear sus propias series de tiempo que permitan detectar posibles líneas de evolución como las que nos muestran la Encuesta Mundial de Valores y los estudios de Durand Ponte.

Por cuanto a la investigación de la discriminación pasiva, se debe mencionar como un antecedente de la PEND el estudio *Cultura de la Constitución: Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, en el cual se afirma lo siguiente:

Si bien, la mayoría de las personas entrevistadas opina que sus derechos han sido respetados, más de cuatro de cada diez ciudadanos (45.8%), siente que sus derechos no han sido respetados debido a su *nivel educativo*. A su vez, un poco más de un tercio de los entrevistados (35.3%) manifestaron que sus derechos no se han respetado, en

alguna medida, *debido al barrio o lugar* en donde viven. Como es de esperar, los porcentajes de trato discriminatorio debido al nivel educativo de la persona se elevan en los grupos con mayores carencias al respecto. Por este motivo, la sensación de falta de respeto a sus derechos alcanza niveles más elevados en los entrevistados sin ninguna educación (57.2%). A su vez, y como se mencionó anteriormente, las carencias se refuerzan y, para la misma pregunta, el porcentaje se eleva a 60.4% para los entrevistados cuyo ingreso familiar es de cero a un salario mínimo.

Pero son también las prácticas discriminatorias las que se acumulan y solapan en los mismos grupos sociales: los entrevistados que han sentido que sus derechos no se han respetado por el lugar o el barrio donde viven son 46.1% de los que carecen de educación y 48.7% de aquellos cuyo ingreso familiar es de hasta un salario mínimo. Como resultado, puede señalarse que son las diferencias socioeconómicas de los grupos las que constituyen las principales brechas en las prácticas discriminatorias en la sociedad mexicana⁷.

Más adelante, el mismo se mencionan otros factores de discriminación como la edad o el color de la piel. En conjunto, la diferencia de este estudio con la PEND es considerable, ya que ésta contempla un espectro más amplio de grupos que se sienten discriminados: homosexuales, discapacitados, mujeres, indígenas, adultos mayores y minorías religiosas. Asimismo la PEND profundiza en el ámbito, especialmente el laboral, y en los distintos aspectos en que tales grupos se consideran objeto de discriminación.

Cultura de la discriminación y cultura de la diferencia

La PEND abre una ventana de observación sobre una dimensión importante de nuestras representaciones sociales que se ha visto ligada, con buenas razones, al perfil de nuestra cultura política. Dicha dimensión puede constituirse en un objeto de análisis que bien podemos denominar *cultura de la discriminación*. Roberto Gutiérrez concibe a

⁵ Cfr. CEDESOL / CONAPRED / Contigo es posible, *1ª Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*, México, 2005, p. 38.

⁶ *Ibid.*, p. 18.

⁷ Hugo A. Concha Cantú, Héctor Fix-Fierro, Julia Flores y Diego Valadés, *Cultura de la Constitución en México. Una encuesta nacional de actitudes, percepciones y valores*, Universidad Nacional Autónoma de México / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación / Comisión Federal de Mejora Regulatoria, México, 2004, pp. 34-35.

ésta como la estigmatización de aquellos sujetos considerados diferentes a partir de la abstracción y reificación de su diferencia, la cual es percibida como constitutiva y auto-limitante del sujeto, así como evaluada negativamente por quien asume una postura discriminatoria, lo que se traduce en una suerte de empobrecimiento ontológico del sujeto discriminado y, como consecuencia, en su rechazo moral. De acuerdo con Roberto Gutiérrez:

La cultura de la discriminación ejecuta una reducción radical de los distintos sentidos de pertenencia que acompañan a cualquier individuo, focalizando el rechazo a partir de una única característica que lo emblematiza y ejerciendo una presión para que quien es discriminado abdique de su complejidad intelectual y afectiva y se entienda a sí mismo a partir justamente del rasgo estigmatizado. No podemos dejar de subrayar aquí que el estigma es, en su sentido básico, una marca sociocultural que define estructuralmente y, por lo tanto, muchas veces de forma permanente, a una persona. Una marca que lo señala no sólo como distinto sino como inferior, por lo que fácilmente puede traducirse en exclusión, sanción, desprecio y violencia⁸.

Como concepto contrapuesto al de *cultura de la discriminación*, se ha planteado el de *cultura de la diferencia*, el cual tiene como punto de partida el reconocimiento del derecho de las personas a ser diferentes, sin perder de vista sus derechos fundamentales, comunes a todos los seres humanos. En sentido inverso a la cultura de la discriminación, la cultura de la diferencia reconoce a las personas en su diversidad identitaria, a la cual considera como valiosa y no como motivo de discriminación y exclusión. Mientras la primera cultura estigmatiza la diferencia, la segunda concibe a ésta como la base de la riqueza ontológica del ser humano.

La afirmación de la diferencia abre la posibilidad de asumir la existencia de identidades diversas que se reconocen entre sí, en un plano de igualdad. Cabe aclarar que no ha resultado fácil llegar a este punto. En efecto, la afirmación de las diferencias y, más todavía, del derecho a la diferencia, ha sido visto, en el horizonte de la democracia moderna, como un retroceso a la sociedad estamental, integrada ésta por clases sociales jurídicamente diferenciadas. Esta visión

ha tenido que ser modificada a la luz del alcance insuficiente del principio de igualdad jurídica incorporado por el Estado democrático moderno. Si bien el principio liberal de igualdad de todos ante la ley significó un avance importante respecto del Antiguo Régimen, se convirtió en una cortina de humo igualitaria que impedía ver la subsistencia de diferencias sociales y culturales al interior de las naciones. El reconocimiento del derecho a la diferencia no significa, entonces, regresar a una situación de desigualdad jurídica, en perjuicio de la mayoría de personas no privilegiadas por el derecho, sino el establecimiento de un orden jurídico diferenciado en beneficio de las minorías sociales o culturales y no sólo del grupo mayoritario.

En esta línea de argumentación, el derecho a la diferencia ha sido definido por Alain de Benoist como un principio que reivindica las diferencias propias a condición de reconocer, respetar y defender las identidades ajenas⁹. Por su parte, León Olivé lo concibe como “el derecho de los individuos a ser reconocidos como miembros de cierto grupo social y a gozar de determinados beneficios en virtud de ello. La identidad de los individuos que pertenecen a ese grupo se afirma sobre la base de las diferencias que los caracterizan como miembros del grupo y los distinguen de otros ciudadanos”¹⁰.

Rasgos de nuestras culturas de la discriminación y de la diferencia

La PEND muestra que la noción predominante de discriminación que tenemos en México es la de trato diferente a las personas, que puede ser negativo o no. Algunas partes de la encuesta muestran la noción de discriminación positiva (acción afirmativa), especialmente en las respuestas mayoritarias a favor de brindar protección a los grupos vulnerables por parte del gobierno y de la sociedad. Esta doble significación se corresponde con las dos ideas de justicia que casi por mitad asumen los encuestados.

Por un lado, la justicia entendida como igualdad de oportunidades, bajo el principio de “todos iguales ante la ley”. Dicho de otra manera, para la mayoría de los encuestados la situación de desventaja de un grupo social no es atenuante de la infracción de la ley. Por otro lado, la justicia es vista como distribución de beneficios diferenciados, de acuerdo con las distintas necesidades de los grupos sociales. Esta

⁸ Roberto Gutiérrez L., *Cultura política y discriminación*, CONAPRED, México, 2005, p. 15.

⁹ Alain Benoist, *Identidad y diferencia*, p. 3.

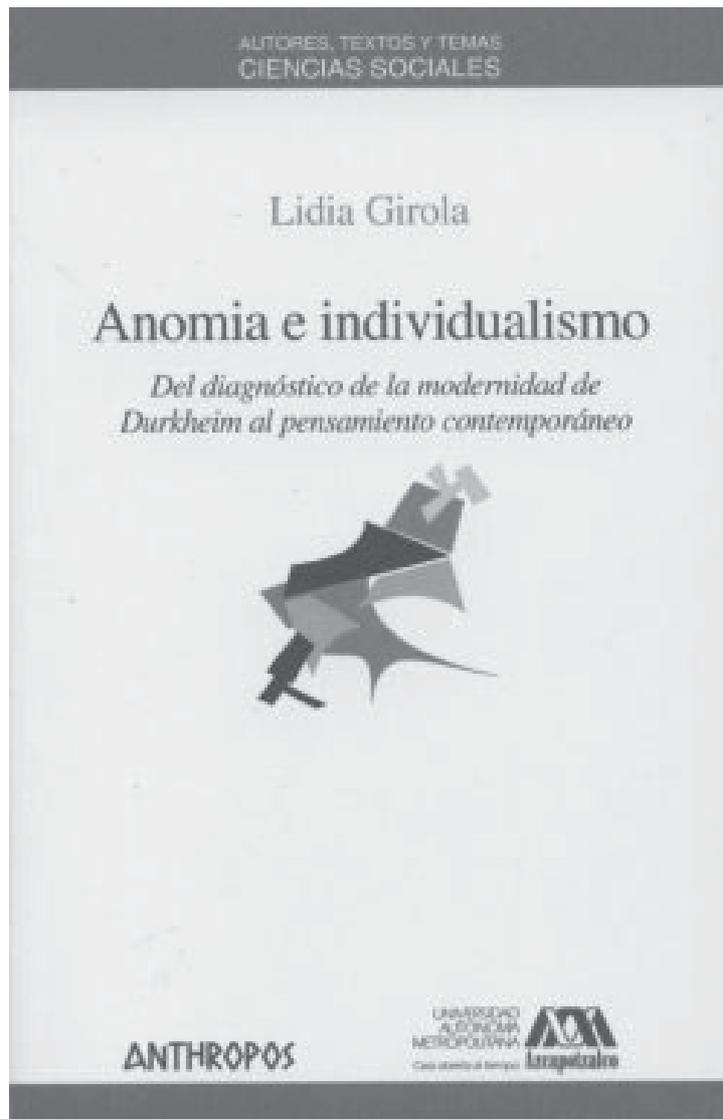
¹⁰ León Olivé, *Multiculturalismo y pluralismo*, Paidós / UNAM, México, 2003, p. 89.

tensión entre igualdad en el trato y atención diferenciada está presente en toda la encuesta.

La PEND muestra de manera sistemática que hay un reconocimiento de derechos de los grupos vulnerables y de sus razones para sentirse discriminados, pero se relativiza el respeto y ejercicio de los mismos en función de los costos que implica su inclusión: a) costos económicos (pérdidas para los contratantes y cargas fiscales); b) costos sociales (tolerar diferencias que se interpretan como causa de conflicto, especialmente las políticas y religiosas); costos morales (por un lado, aceptar a personas diferentes cuya condición desventajosa es vista en alguna medida como responsabilidad suya y por otro lado, sacrificar el propio derecho a convivir con quien comparte la misma identidad). El costo que mayoritariamente se acepta pagar es el económico, el cual se transfiere sustancialmente al gobierno, mientras que los costos social y moral se buscan atenuar mediante el aislamiento de estos grupos (que es visto como automarginación, excepto en el caso de las mujeres, a las que se considera víctimas del machismo).

Bajo estos criterios, se percibe el acceso al trabajo como el principal derecho de estos grupos y en segundo término, el derecho a recibir un trato respetuoso e igualitario, así como el derecho a la asignación de espacios adecuados (en el caso de los discapacitados). En otras palabras, se admite con mínimas reservas la inclusión económica, pero la inclusión social y aceptación moral de estos grupos se condiciona en algunos casos, a un cambio de identidad (los indígenas deben dejar de comportarse como tales o abandonar su dialecto para facilitar su integración) o de actitud (en el caso de aquellas mujeres que desobedecen a sus maridos). Con relación a los homosexuales parece no haber más solución que el aislamiento: son los menos tolerados y los últimos que merecen apoyo del gobierno, ya que, en la percepción del 40% de los encuestados, corresponde a sus familiares y amigos apoyarlos. En el marco de esta percepción, el problema gay es un asunto privado. Este grupo contrasta con el de los adultos mayores, quienes merecen la mayor atención del gobierno y de la sociedad, de acuerdo con la opinión mayoritaria de los encuestados.

No faltan las opiniones machistas, como la ya referida de que las mujeres deben dedicarse a las labores propias de su sexo. Otras opiniones de esta índole son: es natural que



las mujeres ganen menos que los hombres y son ellas las que provocan a sus violadores. Estas opiniones, cabe insistir en ello, son minoritarias y habrá que verlas como un residuo deplorable del México premoderno. Su carácter minoritario no debe ser motivo para despreocuparse del asunto. Evidentemente el grupo que defiende estas opiniones prejuiciadas y machistas debe ser parte de la población objetivo de los ya referidos programas de prevención y combate a la discriminación (negativa), en el marco de un esfuerzo conjunto que involucre a la familia, la escuela y los medios de comunicación, así como a las instituciones públicas y privadas. Sociedad y gobierno tienen la gran responsabilidad de contrarrestar los rasgos subsistentes de una cultura de la discriminación y fortalecer nuestra cultura de la diferencia, como parte de la consolidación democrática del país.